S

联合国粮食及农业组织 Food and Agriculture Organization of the United Nations Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture Продовольственная и сельскохозяйственная организация Объединенных Наций Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة

COMITÉ DE PESCA

32.º período de sesiones

Roma, 11-15 de julio de 2016

EL REGISTRO MUNDIAL DE BUQUES DE PESCA, TRANSPORTE REFRIGERADO Y SUMINISTRO (REGISTRO MUNDIAL)

Resumen

En este documento se presenta información adicional sobre el Registro mundial para complementar el documento COFI/2016/5 relativo a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

Las medidas que se solicitan del Comité se recogen en una sección específica en la página 5.

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página.
Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes.
Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.

mq648

I. Fundamento

1. El Registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro (Registro mundial) es un sistema de información mundial dedicado a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR). Sirve de apoyo a otros instrumentos internacionales en la lucha contra la pesca INDNR, especialmente a la aplicación efectiva del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR, gracias a su papel como herramienta que promueve el intercambio de información y una mayor transparencia y trazabilidad. El Registro mundial reúne y difunde información certificada e inequívoca sobre buques empleados en la pesca y en actividades relacionadas con la pesca, facilitada por las propias autoridades oficiales del Estado responsables de la información. De este modo, contribuye a la información necesaria para verificar y validar la documentación intercambiada en los procesos del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto, así como para la toma de decisiones de conformidad con las disposiciones del Acuerdo. Al hacer públicos los datos relativos a los buques y su historia, el Registro mundial puede dar a conocer casos de pabellón doble y de cambio frecuente de pabellón, prácticas a menudo empleadas por los pescadores INDNR. Además, el Registro mundial ayuda directamente a las administraciones del Estado rector del puerto a decidir si autorizan o no a los buques de pabellón extranjero a desembarcar sus capturas en sus puertos, y facilita el análisis de riesgos de los inspectores portuarios para determinar los buques que deben inspeccionarse. El Registro mundial tiene como objetivo cubrir la laguna mundial de información acerca de los buques implicados en la pesca INDNR mediante una mejor comunicación entre un gran número de partes interesadas, especialmente los Estados del pabellón, los Estados portuarios, los Estados ribereños y los Estados de mercado.

II. Progresos realizados hasta la fecha

2. Atendiendo a las solicitudes formuladas por el Comité de Pesca (COFI) en su 31.º período de sesiones (junio de 2014), y partiendo de las bases sentadas por el documento de estrategia sobre el Registro mundial[1] y el sistema prototipo, el trabajo relacionado con el Registro mundial ha avanzado en una serie de ámbitos.

Grupo de trabajo

3. El Grupo de trabajo consultivo y técnico de composición abierta oficioso sobre el Registro mundial (Grupo de trabajo sobre el Registro mundial) fue creado para proporcionar servicios de asesoramiento, especialmente para aclarar aspectos importantes y encontrar una solución con vistas a la financiación a largo plazo. El Grupo de trabajo sobre el Registro mundial, integrado por representantes de los miembros y observadores en el COFI, convocó su primera reunión[2] del 23 al 25 de febrero de 2015, y su segunda reunión[3] del 21 al 23 de marzo de 2016, y proporcionó orientación sobre la forma general de seguir avanzando con respecto al Registro mundial. En conjunto, asistieron a las reuniones un total de 23 miembros y 6 observadores, garantizando de este modo una adecuada representación regional y la participación de países desarrollados y en desarrollo. Tras examinar el alcance, el desarrollo del sistema y la situación financiera, entre otras cuestiones, el Grupo de trabajo sobre el Registro mundial concluyó lo siguiente:

[1] Véase el documento COFI/2014/SBD.2 en http://www.fao.org/cofi/41076-074c81dfe71d0340b6ecb466ab6539c5d.pdf.
[2] El informe de la primera reunión del Grupo de trabajo se ha publicado con la signatura COFI/2016/SBD.12 (en inglés únicamente).
[3] El informe de la segunda reunión del Grupo de trabajo se ha publicado con la signatura COFI/2016/SBD.14 (en inglés únicamente).

i) El Registro mundial desempeña un papel fundamental como herramienta de lucha contra la pesca INDNR en apoyo de los diversos instrumentos existentes sobre pesca, tanto vinculantes como voluntarios, con una importancia especial en el contexto de la aplicación del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto.

ii) La función del Registro mundial no se limita a la de una lista autorizada de buques, sino que también abarca datos sobre buques que en la actualidad no disponen de ninguna autorización relacionada con la pesca.

iii) Además de datos sobre los buques, el Registro mundial debería también incluir datos históricos y sobre autorizaciones (pesca y transbordo), inspección y vigilancia, denegaciones de entrada en puerto e inclusión en listas de pesca INDNR, la mayoría de los cuales deberían ser de dominio público, con enlaces externos a terceros para obtener información adicional o complementaria.

iv) Cinco campos de datos (identificador único de buque [IUB], nombre del buque, pabellón, eslora y tonelaje bruto) constituyen los requisitos mínimos para que un registro sea incluido en el sistema, siendo el IUB el componente fundamental, ya que es necesario para vincular los datos del buque con otros módulos de información.

v) Se necesitan normas preestablecidas para los datos y el intercambio de datos, debiendo tenerse en cuenta las normas internacionales.

vi) Los Estados son los encargados de proporcionar la información al Registro mundial, posiblemente por conducto de las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) (de acuerdo con la recomendación del COFI formulada en su 31.º período de sesiones), así como de mantener un nivel óptimo de calidad de los datos.

vii) Podría resultar conveniente utilizar datos de terceros, en particular los relativos a la industria naval y el comercio de la empresa Information Handling Services (IHS Maritime and Trade) como gestora del sistema numérico de la Organización Marítima Internacional (OMI), a fin de resolver las dificultades inmediatas que plantea la obtención de información de todos los Estados, o a efectos de verificación de los datos.

viii) Se debería otorgar prioridad al desarrollo continuo de un sistema piloto operativo de acceso público, y es fundamental para su éxito contar con la participación y el compromiso de los miembros.

ix) El desarrollo del sistema debería centrarse en la Fase 1 (es decir, buques con un tonelaje bruto de 100 o más toneladas) y toda ampliación del Registro mundial más allá de la Fase 1 debería depender del éxito de la aplicación de dicha fase, conforme a la recomendación formulada en la tercera reunión del Grupo Especial de Trabajo FAO/OMI sobre Pesca Ilegal, no Declarada y no Reglamentada y Cuestiones Conexas[4], y de un futuro estudio de viabilidad sobre la ampliación a las Fases 2 y 3 (esto es, buques con un tonelaje bruto inferior a 100 toneladas).

x) Sería útil contar con directrices detalladas orientadas a unificar las especificaciones técnicas para la implantación del Registro mundial, a fin de que los miembros puedan adaptar sus datos, sistemas y procesos a los requisitos del Registro.

xi) Deberían crearse grupos de trabajo especializados centrales sobre el Registro mundial (GCRM) encargados de tratar cuestiones concretas, fundamentalmente en el plano técnico.

xii) Por el momento, el Registro mundial debería seguir siendo una iniciativa voluntaria.

[4] Para consultar el informe de la 3.ª reunión del Grupo Especial de Trabajo FAO/OMI, véase el documento COFI/2016/SBD.8.

xiii) Se alienta a que prosiga la cooperación con las OROP y la OMI.

xiv) Existe una necesidad urgente de contar con financiación a medio y largo plazo para garantizar la sostenibilidad del Registro mundial y brindar apoyo a los Estados miembros mediante la prestación de asistencia técnica.

Los tres grupos de trabajo centrales

4. Se crearon tres grupos de trabajo especializados centrales sobre el Registro mundial (GCRM), encargados respectivamente de los requisitos de datos (GCRM-RD), el intercambio de datos (GCRM-ID) y los datos de terceros (GCRM-DT). La labor de estos grupos, compuestos por expertos en los distintos ámbitos específicos de trabajo, se realiza por medio de plataformas virtuales, y ocasionalmente se celebran reuniones con el fin de adoptar conclusiones que presentar al Grupo de trabajo sobre el Registro mundial. Tomando como base para los debates las propuestas incluidas en el documento de estrategia, los GCRM han avanzado y pulido las especificaciones técnicas para el diseño del sistema del Registro mundial, así como su contenido y relación con otros sistemas[5]. Se ha elaborado una lista detallada de los requisitos de datos[6]; se están definiendo los formatos de datos y los mecanismos de transmisión para el envío de datos con arreglo a las normas internacionales y atendiendo, al mismo tiempo, a las diferentes situaciones de las administraciones de los Estados miembros; y se están considerando otras fuentes de datos fiables (de terceros) a fin de agilizar los esfuerzos para poner en funcionamiento la primera versión del sistema, o con vistas a proporcionar información adicional o complementaria. El Grupo de trabajo sobre el Registro mundial generalmente aprueba las conclusiones de los GCRM, con algunas enmiendas menores; los resultados de estos grupos de trabajo se están agrupando en forma de proyecto de directrices que definen las especificaciones técnicas para la contribución de los miembros al programa del Registro mundial.

5. Con objeto de evaluar las dificultades que algunos Estados pueden tener para proporcionar información al Registro mundial, el Grupo de trabajo sobre el Registro mundial ha tomado en cuenta datos sobre buques procedentes de fuentes independientes y acreditadas, concretamente los de IHS Maritime and Trade, en su calidad de gestora del número de la OMI, el cual se está utilizando como IUB para el Registro mundial. Las implicaciones jurídicas y financieras de esta solución, ya sea provisional o permanente, requieren el debido examen (véase el Anexo I).

Proyecto piloto

6. Con respecto al desarrollo e implantación del sistema, se está colaborando con países tanto desarrollados como en desarrollo para llevar a cabo un proyecto piloto operativo sobre el Registro mundial con una amplia cobertura regional. Algunos miembros como Colombia, Comoras, España, Filipinas, Ghana, Indonesia, Islandia, Mauricio, Mozambique, Seychelles y Uruguay se han comprometido a participar en el proyecto piloto y han animado asimismo a otros a proceder de igual modo, a fin de no desperdiciar la gran oportunidad que brinda el COFI de obtener resultados positivos, aprovechando el impulso actual. El programa del Registro mundial está brindando apoyo a estos países asociados en la coordinación del envío de datos y, cuando es necesario, en el fortalecimiento de sus capacidades. Una mayor participación garantizaría el éxito de la implantación del Registro mundial. Se alienta a los miembros a enviar datos sobre el mayor número posible de módulos de información del total de los cinco anteriormente citados (datos del buque, datos históricos, datos de autorización, inspección y vigilancia y denegaciones de entrada en puerto), aun cuando los datos puedan ser escasos inicialmente[7], con objeto de obtener valor demostrativo. Esto resulta muy oportuno en este momento para apoyar la aplicación del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto, que entrará en vigor en breve. Así pues, los Estados del pabellón proporcionarían datos sobre la flota

[5] Para consultar el informe de la reunión de los GCRM, véase el documento COFI/2016/SBD.13 (en inglés únicamente).
[6] Comprende campos de datos, niveles de inclusión, definiciones y referencias.
[7] Sería prerrogativa de los Estados evitar el envío de cualquier información no esencial que suscite preocupación desde el punto de vista de la confidencialidad.

nacional relacionados con cualquier módulo de información; asimismo, los Estados ribereños podrían enviar datos sobre buques de pabellón extranjero relacionados con el módulo de autorización; los Estados portuarios proporcionarían datos sobre denegaciones de entrada en puerto; todo Estado ribereño, portuario o de mercado intercambiaría información sobre inspección y vigilancia; y las OROP se encargarían de comunicar la inclusión o exclusión de barcos en las listas de pesca INDNR.

7. Entre las ventajas que los asociados podrían esperar obtener al participar en el proyecto piloto figuran, además de la ayuda específica descrita anteriormente, la seguridad de que sus necesidades y preferencias reciben prioridad y la garantía de visibilidad como Estados que participan activamente en la lucha contra la pesca INDNR.

Financiación

8. La FAO ha creado un fondo fiduciario de donantes múltiples para apoyar el programa del Registro mundial. Hasta ahora se han recibido contribuciones de la Comisión Europea, España, los Estados Unidos de América e Islandia, que cubren los dos primeros años del proyecto. Con respecto a los fondos mínimos necesarios según el documento de estrategia[8], esta financiación presenta un déficit de 116 000 USD anuales. El programa experimentó una demora de un año en parte de la financiación, lo que repercutió en la cofinanciación que estaba supeditada a dicha financiación. Otras limitaciones de la financiación anual conciernen al obstáculo que supone para la planificación a medio plazo, lo que afecta a la eficacia en la consecución de los resultados previstos, ya que resulta costoso desde el punto de vista de los trámites burocráticos que conlleva la redacción anual de propuestas, así como la presentación de informes anuales programáticos y financieros. Asimismo, resulta costoso desde el punto de vista del personal, ya que el personal dedica un gran esfuerzo a conseguir fondos y ocuparse de la burocracia anual. Por consiguiente, y de acuerdo con los principios de la gestión basada en los resultados, se alienta a los miembros a convertirse en donantes a medio plazo, por ejemplo, cinco años.

9. Asimismo, es indispensable también en este momento contar con financiación específica para el desarrollo de la capacidad, a fin de facilitar la adaptación de los sistemas y procesos nacionales, y posiblemente regionales, a las especificaciones técnicas del Registro mundial.

III. Información adicional

10. También puede consultarse más información en los documentos COFI/2016/SBD.12, COFI/2016/SBD.13 y COFI/2016/SBD.14 (en inglés únicamente), así como en el sitio web del Registro mundial (http://www.fao.org/fishery/global-record/es).

En su segunda reunión, celebrada del 21 al 23 de marzo de 2016,

el Grupo de trabajo sobre el Registro mundial convino en recomendar al COFI lo siguiente:

1) Tomar nota de los continuos progresos en el desarrollo del Registro mundial como herramienta de apoyo a la aplicación del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto y otros instrumentos internacionales de lucha contra la pesca INDNR, en particular mediante el establecimiento y la labor del Grupo de trabajo consultivo y técnico de composición abierta oficioso sobre el Registro mundial y tres grupos de trabajo especializados centrales para la provisión de orientaciones técnicas específicas, y reconocer la importancia de formular directrices para la implantación del Registro mundial.

2) Reconocer los esfuerzos de varios miembros para avanzar en la implantación del Registro mundial, e instar a un mayor compromiso y participación de todos los miembros.

[8] Véase el documento COFI/2014/SBD.2.

3) Reafirmar la responsabilidad de los Estados respecto a los datos y al suministro de estos al Registro mundial, posiblemente a través de las OROP, y orientar sobre la conveniencia de utilizar datos de fuentes independientes y acreditadas para complementar los datos de los Estados del pabellón.

4) Poner de relieve la importancia decisiva de la sostenibilidad del Registro mundial y alentar a los miembros a apoyar su avance mediante la aportación de contribuciones extrapresupuestarias a medio plazo.

5) Alentar a las administraciones pertinentes de los Estados miembros a apoyar la aplicación del sistema numérico utilizado por la OMI a escala nacional en el contexto del Registro mundial, y a elogiar la actual cooperación entre la FAO y la OMI en la aplicación del sistema.

Anexo I: Opciones de precios por el uso de los servicios de IHS Maritime and Trade

El GCRM-DT, en su reunión de septiembre de 2015, pidió a la Secretaría del Registro mundial que se pusiese en contacto con la empresa IHS Maritime and Trade con el fin de estudiar diferentes opciones de precios por el posible uso de datos de IHS Maritime and Trade que pudieran ser de interés para el Registro mundial (datos de buques y datos históricos), e informar al respecto en la siguiente reunión del Grupo de trabajo sobre el Registro mundial, prevista para marzo de 2016.

Aunque reafirmando la responsabilidad de los Estados respecto al suministro de información al Registro mundial, en la segunda reunión del Grupo de trabajo sobre el Registro mundial hubo consenso en que existen dificultades inmediatas para obtener información de todos los Estados, y que podría ser estratégico alimentar el módulo de información sobre buques del Registro mundial con datos de terceros acreditados, concretamente de IHS Maritime and Trade, como gestora del número de la OMI. No obstante, es necesario examinar a fondo las implicaciones jurídicas y financieras. En este sentido, el Grupo de trabajo sobre el Registro mundial decidió solicitar orientación al COFI en su 32.º período de sesiones.

Las opciones que se detallan a continuación representan las posibilidades disponibles para:

1) Crear un enlace externo al sistema de información Sea-web de IHS Maritime and Trade: con el fin de visualizar información adicional y, posiblemente, permitir al usuario cotejar los datos con la información del Estado miembro.
2) Integrar cinco campos de datos de IHS Maritime and Trade (IUB/número OMI, nombre del buque, pabellón, eslora y tonelaje bruto) en el Registro mundial: con el propósito de agilizar los esfuerzos encaminados a elaborar la primera versión del sistema y para facilitar la vinculación de otros módulos de información (por ejemplo, se podrían vincular datos de inspección enviados por un Estado portuario sobre buques de pabellón extranjero a los datos de buques por medio del IUB). No obstante, como los Estados son los responsables de los datos y del suministro de estos al Registro mundial, podría ser necesario que los Estados del pabellón aceptasen, ya sea expresa o tácitamente, la inclusión de los datos de IHS Maritime and Trade relativos a sus buques en el Registro mundial.
3) Igual que en el punto anterior, pero integrando 45 campos de datos (relacionados con los datos completos y datos históricos de los buques en el Registro mundial).
4) Utilizar los datos internamente solo a efectos de verificación (cotejo con los datos enviados por los miembros).

El coste de cada una de las opciones mencionadas anteriormente depende del número de usuarios del Registro mundial permitido y se indica en el cuadro que figura a continuación. En cuanto al acceso al Registro mundial, la Consulta técnica de 2010 recomendó, como principio general, que la información relativa a las características de los buques fuera de dominio público. En el caso de que el COFI considere que los datos de IHS Maritime and Trade deban utilizarse como apoyo de los datos de los Estados del pabellón, se invita al Comité a examinar las opciones expuestas a continuación y proporcionar orientación sobre la labor futura de la FAO a este respecto, así como sobre la financiación de la opción preferida.

Opción	Descripción	1-5 usuarios (asociados en el proyecto piloto / verificación)	200 usuarios (miembros)	Sin límite (acceso público)
1	Enlace externo al sistema Sea-web (Sistema de información en línea de IHS Maritime and Trade)	6 794 EUR	67 940 EUR	

2	Integración de datos mínimos de buques (5 campos)	14 796 EUR	28 785 EUR	46 000 EUR
3	Integración de datos completos (45 campos) y datos históricos		53 416 EUR	
4	Datos para fines de verificación (5 campos)	34 299 EUR		

Nota: todos los costes corresponden a la cuota de suscripción anual.